



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
RESOLUCIÓN N° 032 2011-GR-CAJ-GRDE



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Cajamarca,

02 NOV 2011

VISTO:

El Memorandum N° 193-2011-GR-CAJ-GRDE, de fecha 26 de octubre del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2011-GR-CAJ/P, de fecha 03 de enero del 2011, se designó a partir del 01 de enero de 2011, al Ing. Julio César Ullilén Portal, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2011-GR-CAJ/P, de fecha 03 de enero del 2011, se designó a partir del 01 de enero de 2011, al Ing. Miguel Alberto Olivares Ayala, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Cajamarca;

Que, mediante Memorandum Múltiple N° 26-2011-GR-CAJ-GRDE, de fecha 11 de agosto del 2011, se le encarga al Ing. Miguel Alberto Olivares Ayala, Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada, como parte de sus funciones los PROYECTOS DE RIEGO EN LA REGIÓN CAJAMARCA, en todas las actividades que conlleven los mismos;

Que, el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Cajamarca, Ing. Julio César Ullilén Portal, mediante Memorandum señalado en el Visto, encarga al Ing. Miguel Alberto Olivares Ayala, Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada; las acciones referidas al Control, Seguimiento, Monitoreo, Verificación de los Avances Físicos – Financieros y Procesos de Selección, haciendo cumplir los plazos establecidos, garantizando transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos para la ejecución de los PROYECTOS DE RIEGO EN LA REGIÓN CAJAMARCA; hasta su liquidación correspondiente;



Estando a lo solicitado y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y D.S. N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir del 26 de octubre del presente año, las acciones referidas al Control, Seguimiento, Monitoreo, Verificación de los Avances Físicos – Financieros y Procesos de Selección, haciendo cumplir los plazos establecidos y garantizando transparencia, eficiencia en el uso de los recursos públicos para la ejecución de los PROYECTOS DE RIEGO EN LA REGIÓN CAJAMARCA; hasta la liquidación de los mismos; al Ing. Miguel Alberto Olivares Ayala, Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que se notifique la presente al interesado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
Ing. Julio César Ullilén Portal
GERENTE